



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE REQUENA

PLAZA SAN FRANCISCO DE ASIS N° 138-142  
GERENCIA MUNICIPAL

“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

## RESOLUCION GERENCIAL N° 117-2021-GM-MPR

Requena, 09 de Septiembre del 2021

**VISTO:**

El Informe Legal N° 315-2021-OAJ-MPR, de fecha 07 de Septiembre de 2021, de la Oficina de Asesoría Jurídica y Certificación de Crédito Presupuestario N° 0000001311, de fecha 02 de Septiembre de 2021, emitido por Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Organización, sobre Opinión Presupuestal ,para Apoyo Social Económico, y;

**CONSIDERANDO:**

Qué, de conformidad con lo establecido en el Artículo 194° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, Título Preliminar, Artículo II que, literalmente faculta a los Gobiernos Locales gozar de autonomía administrativa, económica y política en los asuntos de su competencia, la autonomía que la Constitución Política establece para las Municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de Gobierno Administrativos y de Administración con sujeción al Ordenamiento Jurídico;

Que, mediante numeral 73.3 del artículo 73 del Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, establece que cada entidad es competente para realizar las tareas materiales internas necesarias para el eficiente cumplimiento de su misión y objetivos;

Que, mediante H/T N° 1180 de fecha 04 de Agosto del 2021, los pobladores del AA.HH SAN PEDRO NUEVA GENERACION, solicita a la Municipalidad Provincial de Requena, materiales para el techado del local donde se realizan reuniones y actividades en pro beneficio de los pobladores.

Que, mediante Informe N° 014-2021-CRKR-GDUel-SGEyO-MPR, de fecha 11 de Agosto del 2021, el Tec. Ing. de la Subgerencia de Estudios y Obras de la Municipalidad Provincial de Requena remite Informe Técnico al Subgerente de Estudios y Obras, sobre inspección realizada en el AA. HH SAN PEDRO NUEVA GENERACIÓN.

Que, mediante Oficio N° 151-2021-SGEO-GDUI-MPR/WRG, de fecha 11 de Agosto del 2021, el Subgerente de Estudios y Obras, remite informe técnico a la Gerencia de Desarrollo Urbano e Infraestructura, sobre apoyo con calaminas para el techado del local del mencionado AA.HH.

Que, mediante Oficio N° 0714-2021-GDUI-MPR, de fecha 13 de Agosto del 2021, el Gerente de Desarrollo Urbano e Infraestructura, remite Informe de Inspección Técnica a la Gerencia Municipal, sobre apoyo con calaminas del local comunal del mencionado AA.HH.

Que, mediante Proveído N° 6390-GM, de fecha 13 de Agosto del 2021, el Gerente Municipal, solicita Informe Técnico a la Gerencia de Desarrollo Social y Económico, sobre apoyo con calamina a favor del local comunal del mencionado AA.HH.

Que, mediante Informe Técnico N° 138-2021-JEHP-GDSyE-GM-MPR, de fecha 25 de Agosto del 2021, la Gerencia de Desarrollo Social y Económico, solicita a la Gerencia Municipal, apoyo con calamina del local comunal del AA.HH antes mencionado;

Que, mediante Proveído N° 6727-GM, de fecha 25 de Agosto del 2021, el Gerente Municipal solicita a la Gerencia de Administración y Finanzas, proceder con el trámite de adquisición de calamina para el local comunal del AA.HH antes mencionado.

Que, mediante Oficio N° 1180-2021-SGLYCP-GAF-MPR, de fecha 01 de Septiembre del 2021, la Subgerencia de Logística y Control Patrimonial comunica a la Gerencia de Administración y Finanzas la indagación de mercado sobre cotización para la adquisición de calaminas solicitado por el mencionado AA.HH.



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE REQUENA

PLAZA SAN FRANCISCO DE ASIS N° 138-142  
GERENCIA MUNICIPAL

“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

## RESOLUCION GERENCIAL N° 117-2021-GM-MPR

Que, mediante Certificación de Crédito Presupuestal N° 1311-MPR, de fecha 02 de Septiembre del 2021, la Gerencia de Planeamiento Presupuesto y Organización, emite certificación para la atención con calamina, solicitado por los pobladores del AA. HH SAN PEDRO NUEVA GENERACIÓN, cuyo monto asciende a la suma de Dos Mil Cien y 00/100 (S/ 2,100.0).

Que mediante Proveído N° 468-GAF, de fecha 02 de Septiembre, la Gerencia de Administración Y Finanzas solicita Opinión Legal respecto al Apoyo Social con calamina para el techado del local comunal del AA.HH SAN PEDRO NUEVA GENERACIÓN.

Que, mediante Resolución Gerencial N° 095-2021-MPR-GM, de fecha 08 de Julio de 2021, la Gerencia Municipal aprueba la Directiva de “Otorgamiento de Subvención Social y Subsidio Financiero como Apoyo Social en la Municipalidad Provincial de Requena”;

Que, la Directiva N° 001-2021-GDSyE-MPR de fecha 08 de Julio de 2021, referente al Otorgamiento de Apoyo Social en la Municipalidad Provincial de Requena, brinda apoyo social a organizaciones sociales sin fines de lucro, así como a personas naturales y a la población más vulnerables que se encuentran en extrema pobreza, así como en situaciones de emergencia temporal que afecta la calidad de vida del ciudadano, a fin de cubrir gastos de índole de asistencia médica, social, educativa, cultural y deportiva. Apoyo de consecuencia de proyectos y programas que se orientan en beneficios del Distrito;

Que, el otorgamiento de Apoyo Social en la Municipalidad Provincial de Requena, tiene por efecto las acciones desarrolladas, orientadas a brindar o facilitar el acceso de determinados bienes y servicios requeridos por la población que se encuentran en situaciones de emergencia temporal y que comprometan principalmente los apoyos de carácter cultural, deportivo, por emergencia (desastres naturales y otros) saneamiento, etc.;

Estando a los considerados expuestos en la presente Resolución y contando con las visaciones de la Oficina de Asesoría Jurídica, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Organización, Gerencia de Desarrollo Social y Económico; y en uso de las Facultades que la Ley Orgánica de Municipalidades, confiere a esta Gerencia Municipal concordante con la Resolución N° 036-2020-A-MPR, de fecha 02/01/2020 y su ampliatoria la Resolución de Alcaldía N° 171-2020-A-MPR, de fecha 14 de Setiembre del 2020.

### **SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- RECONOCER EL APOYO SOCIAL CON MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN (CALAMINAS) PARA EL TECHADO DEL LOCAL COMUNAL DEL “AA.HH SAN PEDRO NUEVA GENERACIÓN” DE LA PROVINCIA DE REQUENA, REPRESENTADO POR EL SR. ASUNCIÓN ARANCIBIA MAFALDO, CON DNI 48782766, HASTA POR LA SUMA DE S/. 2,100.00 (DOS MIL CIENTO Y 00/100 SOLES), ESTANDO SUPEDITADO A LA DISPONIBILIDAD FINANCIERA DE LA INSTITUCIÓN.**

**ARTICULO SEGUNDO.- AUTORIZAR** a la Gerencia de Administración y Finanzas la ejecución de las acciones administrativas necesarias para el cumplimiento de lo establecido en el Artículo precedente, cumpliendo con los requisitos establecidos para dichos fines.

**ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR** a la Subgerencia de Tecnología de la Información la publicación en el Portal de Transparencia y/o en la Página Web de la Municipalidad Provincial de Requena.

**ARTÍCULO CUARTO.- PONER** en conocimiento el contenido de la presente Resolución a las instancias competentes para fines pertinentes.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE**



Municipalidad Prov. de Requena  
Lic. Adm. Germánico Taboada Cardenas  
Gerente Municipal